

BASES LEGALES DEL CONCURSO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

ALQUILER SEGURO S.A.U., con domicilio social en Avenida de América 18, 28028 (Madrid), con C.I.F. A-85252500 (en adelante, "ALQUILER SEGURO"), organiza el siguiente sorteo gratuito dentro del concurso llamado "SORTEO COPA DEL REY" (en adelante "el Concurso") de acuerdo con las modalidades que se describen en estas bases.

SEGUNDA.- OBJETO

La empresa ALQUILER SEGURO a través de su web y redes sociales pone en funcionamiento un concurso que tiene por finalidad fidelizar a sus clientes y ganar seguidores en Redes Sociales. Se premiará a DOS usuarios con una entrada doble para ver el partido Real Madrid-Girona de Copa del Rey en el Santiago Bernabéu el jueves 24 de enero.

TERCERA.- ÁMBITO

El concurso es de ámbito nacional y se extenderá a todas las ciudades donde presta sus servicios ALQUILER SEGURO.

CUARTA.- DURACIÓN

Se iniciará el día 23 de enero 2019 a las 14 pm, y finalizará el día 24 de enero 2019 a las 09 am (GMT+1).

QUINTA.- CONCURSO

ALQUILER SEGURO premiará a los usuarios que cumplan los requisitos establecidos y descritos en el apartado sexto (6) con una entrada doble. ALQUILER SEGURO creará una base de datos con todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos, de la cual se extraerán de manera aleatoria los ganadores del concurso mediante un procedimiento informático. Se generarán tres suplentes. Para velar por la igualdad de condiciones de todos los usuarios, toda vez que haya resultado ganador uno de ellos. En ningún caso se permitirá la participación organizada y profesionalizada, que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes.

SEXTA.- PARTICIPACIÓN

Formarán parte del concurso los usuarios que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser fan de la página de Facebook o seguir la cuenta de Twitter de ALQUILER SEGURO.
- Realizar un comentario en las publicaciones del sorteo indicando con quién quiere ir al partido.

No podrá participar en el concurso el personal de ALQUILER SEGURO.

La participación será gratuita y en ningún caso existe sobreprecio o tarificación adicional alguna por la misma.

SÉPTIMA.- GANADORES

ALQUILER SEGURO contactará con los ganadores para explicarles los plazos y términos del premio. El premiado deberá manifestar por escrito su aceptación del premio en el plazo

máximo e improrrogable de un (1) día natural a contar desde la fecha de la primera comunicación. Dentro de dicho plazo, podrá reclamar la entrada doble. El incumplimiento de los plazos marcados por la empresa organizadora será causa suficiente e inexcusable para anular el premio otorgado, perdiendo el ganador todo derecho a reclamar el mencionado premio.

El ganador/es del premio, acepta que su nombre, apellidos e imagen sean utilizados a efectos de hacer público, en su caso, la identidad. Igualmente autorizan a la entidad organizadora a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

El ganador/es se compromete a interactuar en redes sociales (Facebook y/o Twitter) en el momento de disfrute del premio. Si no se pudiese localizar a los premiados, o no aceptasen el premio en el plazo de un (1) días desde su elección, se entenderá que el ganador/es renuncian al mismo, por lo que se concederá la entrada doble a uno de los 2 suplentes. En el caso de agotarse los suplentes, según los mismos hechos descritos anteriormente, el premio quedará desierto.

El ganador se publicará en un post especial en el blog de Alquiler Seguro antes de las 10 am (GMT+1) del día 24 de enero de 2019 y se promocionará con una entrada en Facebook y un tuit desde @AlquilerSeguro para que los interesados puedan consultarlo. Si a las 13 horas de ese día no se ha conseguido la confirmación, se realizará un nuevo sorteo y se procederá con el mismo procedimiento.

OCTAVA.- PREMIOS

Habrà DOS ganadores, que obtendrán de forma aleatoria una entrada doble para ver el partido Real Madrid- Girona de Copa del Rey en el Santiago Bernabéu el jueves 24 de enero a las 21.30 horas. Así mismo se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a las necesidades de la misma. En ningún caso la decisión de la organización afectará a los derechos de los que ya hayan sido agraciados.

NOVENA.- DATOS PERSONALES

Los datos recopilados en la base de datos creada al objeto de la celebración del presente concurso serán tratados confidencialmente y recopilados en un registro de actividad automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa ALQUILER SEGURO titular y responsable de dicho registro, cuya finalidad será la gestión del presente concurso y envío de información comercial que pudiera ser de su interés.

La empresa ALQUILER SEGURO garantiza el cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre protección de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales de los concursantes, pudiendo dirigirse para ejercer dichos derechos mediante comunicación escrita dirigida a Alquiler Seguro, S.A.U., c/ Avenida de América 18, 28028 (Madrid) o por correo electrónico escribiendo al Delegado de Protección de Datos a dpo@alquilerseguro.es. Así mismo, podrá ejercitar cualquier reclamación, sobre el tratamiento de sus datos personales, ante la Agencia Española de Protección de Datos, Calle Jorge Juan nº 6, 28001, Madrid.

DÉCIMA.- GENERALES

La aceptación del premio supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los

concurantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, ALQUILER SEGURO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el concursante. ALQUILER SEGURO se reserva el derecho de excluir a aquellos arrendatarios que no cumplan con los requisitos generales para optar a las entradas. ALQUILER SEGURO se reserva el derecho a modificar las presentes bases en el caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas bases será resuelta por ALQUILER SEGURO según su saber y mejor criterio. ALQUILER SEGURO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso.

Las bases de la presente promoción serán depositadas en la web de ALQUILER SEGURO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

UNDÉCIMA.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.